

Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA ORDINARIA DE DIRECTORES NUMERO 1/2022 FUNDACION DE BENEFICENCIA ACV CHILE otorgado el 07 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 6570 - 2022.-

Santiago, 09 de Noviembre de 2022.-





Nº Certificado: 123456834984.www.fojas.cl Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456834984.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR Nº: F142-123456834984.-

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO NOTARIO PUBLICO

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro



MMY

2 **REPERTORIO NÚMERO**: **6.570-2022**.

3

1

4 ACTA

5

JUNTA ORDINARIA DE DIRECTORES

7

8

NÚMERO UNO DOS MIL VEINTIDÓS

9

10

FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA ACV CHILE

11

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a siete de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público, Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número trescientos treinta y tres, entrepiso, comuna de Santiago, Comparece don : GONZALO JAVIER ROSENDE SALAZAR, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos treinta y un mil cuarenta y dos guion dos, con domicilio para estos efectos en calle Manuel Montt trescientos noventa y dos oficina número dos, comuna de Buin y de paso en ésta, el compareciente mayor de edad a quién conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone : que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública ACTA. JUNTA ORDINARIA DE DIRECTORES NÚMERO UNO DOS MIL VEINTIDÓS FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA ACV CHILE, que dice como sigue: "En Santiago de Chile, a siete de noviembre de dos mil veintidós, siendo las quince horas, en la Novena Notaría de Santiago, Teatinos trescientos treinta y tres, entre piso, comuna de ciudad de Santiago de Chile, se procedió a celebrar la Santiago, Primera Junta ordinaria de Directores de la Fundación de Beneficencia

1



ACV Chile, en adelante "La Fundación". La Junta se celebró en 1 2 presencia de don Pablo González Caamaño, Notario Público Titular de 3 la Novena Notaría de Santiago. Comparecieron la Presidenta del 4 Directorio doña Bernardita María Daniels Silva, cédula nacional de 5 identidad Número diecisiete millones doscientos treinta y cinco mil 6 doscientos setenta y nueve guión cero, Tesorero del Directorio don 7 Christopher Hernán Chavarría Tapia, cédula nacional de identidad 8 Número diecisiete millones trescientos catorce mil doscientos cuarenta 9 y dos guión cero, y el Secretario don Francisco Javier Daniels Katz, 10 cédula nacional de identidad Número seis millones doscientos ochenta 11 y cinco mil setecientos sesenta y uno guión siete. La Presidenta del 12 Directorio doña Bernardita María Daniels Silva, expuso los puntos a tratar en la Reunión de Directorio. Que cumpliendo con el quórum del 13 14 directorio para sesionar, se entraron a tratar las siguientes materias: Uno) Preparación de Memoria, Balance y Estado Financiero dos mil 15 16 veintidós. Dos) Sobre el representante legal de la Fundación. A. Preparación de Memoria, Balance y Estado Financiero dos mil 17 18 veintidós. La Presidenta del Directorio expuso que se debía dejar 19 constancia de que la Fundación no ha realizado actividades a la fecha 20 desde su origen, pero que los aportes que hicieron los fundadores 21 permitirán la apertura de cuentas corrientes u otros servicios bancarios, 22 con lo que se daría por cerrado el año dos mil veintidos. A continuación La Presidenta expuso la labor realizada por el equipo de investigación, 23 que permitirá este año dos mil veintidós hacer las presentaciones de la 24 fundación requeridas para la ley de donaciones sociales, por lo cual con 25 lo expuesto se podrá hacer la memoria, el balance y el estado financiero 26 de la fundación a finales de año. PRIMER ACUERDO: El Directorio por 27 unanimidad tuvo por aprobada la moción de preparar la Memoria, el 28 Balance y Estado Financiero de la Fundación correspondiente al año 29 dos mil veintidós, con los avances significativos que ha tenido esta en 30

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO NOTARIO PUBLICO

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



materias de crear los cimientos de su funcionamiento. B. Sobre el representante legal de la Fundación. Que a fin de agilizar las gestiones necesarias que permitan el buen funcionamiento de La Fundación, la Presidenta solicitó al Directorio que le otorgara un poder tan amplio como en derecho correspondiera para realizar los trámites que permitan cumplir su finalidad, junto con otro miembro del directorio, a fin de que conjuntamente representen y obliguen a la fundación. El Directorio, después de una breve discusión, aprobó por unanimidad la propuesta, y otorgó mandato a doña Bernardita María Daniels Silva y don Christopher Hernán Chavarría Tapia, ambos ya individualizados, para que a nombre de La Fundación, la representen y obliguen con las siguientes facultades: UNO.- Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito o de ahorro en moneda nacional o extranjera; DOS.- girar y sobregirar en cuenta corriente y dar orden de cargos en cuenta corriente mediante cualquier procedimiento; TRES .girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar en orden de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; CUATRO.- retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos, abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas; CINCO.- girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro documento representativo de dinero, valores o bienes; SEIS.- contratar toda clase de operaciones de crédito con bancos e instituciones financieras, de crédito, banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción, nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial las que establece la Ley dieciocho mil diez, sea bajo la forma de apertura de líneas de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta

Pag: 4/11

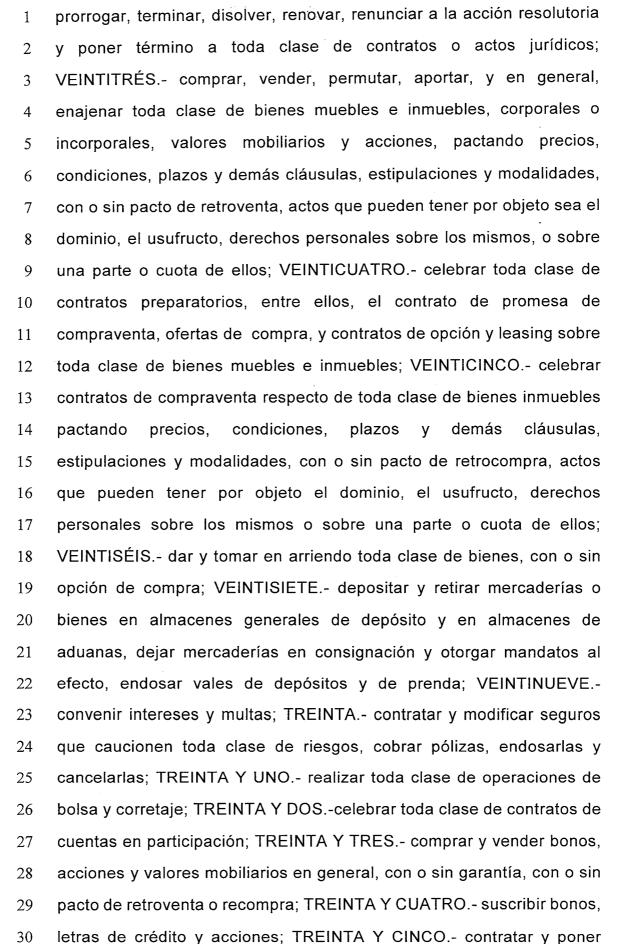


corriente, con garantía o sin ella, en moneda nacional o extranjera; 1 2 SIETE.- abrir créditos simples o documentarios, revocables o irrevocables, divisibles o indivisibles, confirmados o inconfirmados; 3 OCHO.- autorizar cargos a cuenta corriente; NUEVE.- realizar toda 4 5 clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin; DIEZ.- operar 6 en forma amplia en el mercado de capitales y de inversión; ONCE.-7 adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; DOCE.- cobrar y 8 9 percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la Fundación; 10 TRECE.- otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones; CATORCE.entregar y retirar bienes y documentos en custodia, cobranza y 11 garantía; QUINCE.- Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que 12 en ellas se encuentre, y poner término a su arrendamiento; DIECISEIS.-13 realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, importaciones 14 o exportaciones, de toda clase de bienes; DIECISIETE.- abrir y 15 modificar registros e informes de importaciones y anexos a los mismos, 16 contratar acreditivos, pudiendo firmar todos los documentos que sean 17 18 necesarios; DIECIOCHO.retirar mercaderías de 19 DIECINUEVE.- representar a la Fundación ante el Banco Central de Chile y bancos comerciales, en todo lo relativo al comercio exterior con 20 amplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de 21 presentaciones, declaraciones y suscribir cualquier clase 22 documentación relacionada con ello; VEINTE.- firmar, entregar, 23 negociar, retirar, cancelar y endosar conocimientos de embarque, 24 cartas de porte o cartas guías relativas al transporte terrestre, aéreo y 25 marítimo: VEINTIUNO.- realizar toda clase de operaciones de cambios 26 internacionales, pudiendo en especial comprar y vender, y en general, 27 enajenar divisas, al contado o a futuro, provengan del comercio exterior 28 visible o invisible, hacer conversiones y pactar arbitrajes; VEINTIDOS.-29 Celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, resciliar, 30

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO **NOTARIO PUBLICO**

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro







término a prestación de servicios profesionales y contratos de trabajo y 1 2 prestaciones de servicios; TREINTA Y SEIS.- celebrar y modificar contratos colectivos, firmar actas de avenimiento, otorgar finiquitos; 3 TREINTA Y SIETE.- realizar y pactar la extinción de toda clase de 4 5 obligaciones por pago, novación, compensación o cualesquier otra forma de extinguir las obligaciones; TREINTA Y OCHO.- pedir y otorgar 6 rendiciones de cuentas; TREINTA Y NUEVE.- convenir, aceptar y pactar 7 estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; CUARENTA.-8 9 celebrar toda clase de contratos de transporte y fletamentos, sea como fletante, fletados o beneficiario; CUARENTA Y UNO.- ingresar a 10 sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo, 11 cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en 12 modificarlas, 13 participación, sociedades anónimas, disolverlas, 14 liquidarlas, dividirlas, fusionarlas y transformarlas de un tipo a otro; CUARENTA Y DOS.- formar parte de comunidades, pactar indivisión, 15 designar administradores pro indiviso; CUARENTA Y TRES .-16 representar a la Fundación con voz y voto en las sociedades de que 17 forme parte; CUARENTA Y CUATRO .- ceder a cualquier título toda 18 19 clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y aceptar cesiones; CUARENTA Y CINCO .- tomar bienes en hipoteca; 20 CUARENTA Y SEIS.- posponer, alzar, cancelar hipotecas, incluso con 21 cláusula de garantía general; CUARENTA Y SIETE.- dar y recibir en 22 prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y 23 demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil o comercial, 24 de cualquier tipo o mediante prendas especiales y cancelarlas; 25 CUARENTA Y OCHO .- aceptar fianzas, simples y solidarias; 26 CUARENTA Y NUEVE.- aceptar, posponer y cancelar toda clase de 27 garantías; CINCUENTA.- conceder quitas y esperas; CINCUENTA Y 28 UNO.- nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y 29 concesionarios; CINCUENTA Y DOS.- celebrar contratos de corretaje o 30

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO **NOTARIO PUBLICO**

Teatinos 333 - Entrepiso Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740 Santiago Centro

2

9

13

15

21

24

30



mediación, distribución y comisiones para comprar y vender; 1 CINCUENTA Y TRES.- aceptar usufructos; CINCUENTA Y CUATRO.-

aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; CINCUENTA Y 3

CINCO.- pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por 4

subrogación, por cesión de bienes, todo lo que la Fundación adeudare, 5

y en general extinguir obligaciones; CINCUENTA Y SEIS.- constituir y 6

pactar domicilios especiales; CINCUENTA Y SIETE.- solicitar propiedad 7

comercial sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de 8

invención, pudiendo oponerse a inscripciones y registros de terceros y

transferir y adquirir las mismas; CINCUENTA Y OCHO.- celebrar 10

11 contratos de royalties o licencia sobre toda clase de propiedad

intelectual o industrial y procedimientos industriales; CINCUENTA Y 12

NUEVE.- solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza

14 u objeto, terrestres o marítimas; SESENTA.- representar a la Fundación

ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o

privado, y de los órganos de la Administración Pública, entre los cuales 16

17 estarán los Ministerios, Secretarías Ministeriales, Servicios,

18 Municipalidades, Direcciones, el Instituto de Normalización Previsional,

19 Servicios de Salud, Administradoras de Fondos Mutuos, Servicio de

Impuestos Internos, Servicio de Aduanas, Administradoras de Fondos 20

de Pensiones, Bancos y en especial, el Banco del Estado de Chile;

SESENTA Y UNO.- inscribir, adquirir y enajenar propiedad intelectual; 22

SESENTA Y DOS.- enviar, recibir y retirar toda clase de 23

correspondencia, certificada o no, giros y encomiendas; SESENTA Y

TRES.- celebrar toda clase de contratos a suma alzada o por 25

26 administración; SESENTA Y CUATRO.- presentarse a toda clase de

27 propuesta, concursos, convocatorias y licitaciones, y firmar los

documentos que se requieran para tal efecto; SESENTA Y CINCO.-28

29 manifestar pertenencias mineras, solicitar mensuras, oponerse a

manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias





mineras; SESENTA Y SEIS.- comprar, vender y enajenar acciones de 1 2 sociedades mineras; SESENTA Y SIETE.- celebrar contratos de 3 arrendamiento, explotación y avíos sobre minas y minerales; SESENTA 4 Y OCHO.- representar en juicio a la Fundación ante toda clase de 5 tribunales, ordinarios o especiales, con facultades establecidas en los incisos primero y segundo del artículo séptimo del Código de 6 7 Procedimiento Civil, facultades de desistirse en primera instancia de la 8 acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, 9 renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, 10 otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; SESENTA Y NUEVE.- otorgar mandatos especiales. PODER 11 ESCRITURA PÚBLICA, LEGALIZAR PARA REDUCIR A 12 PERFECCIONAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. En este 13 14 mismo acto los directores asistentes otorgaron la facultad a don 15 Gonzalo Javier Rosende Salazar, para que pueda reducir a escritura pública, ya sea total o parcialmente, el acta de la presente sesión, si 16 17 ello fuere necesario. Siendo las dieciséis horas, se pone término a la 18 presente asamblea, sin más temas que tratar. CERTIFICADO. PABLO 19 ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO, Notario Público de Santiago, Titular de la Novena Notaría, Certifica: a) Que asistió a la Junta 20 21 Ordinaria de Directores Número Uno dos mil veintidós. FUNDACION DE BENEFICENCIA ACV CHILE a la que se refiere el Acta precedente, la 22 23 cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en dicha Acta ;b) Que asistieron a la Junta las personas que se indican en el Acta, c) Que 24 el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y tratado en la 25 reunión y d) Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron aprobados 26 por la mayoría que se indica en el Acta precedente. Santiago, siete de 27 Noviembre dos mil veintidós. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ 28 CAAMAÑO NOTARIO". Conforme el acta con su original que 29 la vista y que devuelvo al interesado. 30 he tenido a

00 X = 0

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO
Teatinos 333 - Entrepiso
Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740
Santiago Centro

- 1 En comprobante y previa lectura firma el compareciente conjuntamente con
- la funcionaria de esta Notaría doña María Muñoz Yañez. Se da copia. Se
- deja testimonio que la presente escritura figura anotada en el Repertorio
- 4 con el número seis mil quinientos setentá guión dos mil vein-
- 5 dós. Doy Fe.

7 8

9

10

6

GONZALO ROSENDE SALAZAR

11 61 15.831.042-2



12 13 Varana Term 3

15

De conformidad al Art. 402 del

17

16

C.O. de T. autorizo a la escritura del centro.

18

19

20

0 9 NOV 2022

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ag. IV/I





Pag: 11/11